

BAQUEDANO, 24 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

409

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 164 de fecha 01 de Septiembre de 2009, que nombra en Planta a doña Marcela Karine Pereira Carter RUT 13.018.546 - 0, como Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 10ª E. M. S. , a contar del 1° de Septiembre de 2009.
2. Programa Municipal de Actividades de verano denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" aprobado en Decreto Exento N° 0056 de fecha 13 de Enero de 2010.
3. Decreto Exento N° 195 de fecha 02 de febrero de 2010 que modifica Decreto Exento N° 056 de fecha 13 de enero de 2010.
4. Lo dispuesto en el artículo N° 97 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L., N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda en el marco del programa de verano denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto", realizara un viaje de camaradería, esparcimiento y recreación para los Adultos Mayores, consistente en una visita a la ciudad de Arica, alrededores y ciudad de Tacna.
2. Que esta actividad es realizada con el objetivo de crear instancias de participación y esparcimiento en Adultos Mayores que no cuentan con los recursos económicos suficientes para solventar este tipo de gastos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir N° 022 de fecha 23 de febrero de 2010, a nombre de la Sra Marcela Pereira Carter RUT 13.018.546 - 0, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 10° E. M. S, por concepto de alimentación y entradas a lugares turísticos y culturales a Adultos Mayores que participarán en el Viaje a la ciudad de Arica y sus alrededores, por la cantidad de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario.
114 - 03 "Anticipo a rendir cuentas". \$ 2.000.000.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LEDES
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco